

- 4 Jefe de Personal, Ayudante de obra, Encargado general ..., Encargado general de fábrica.
- 5 Jefe de administración de seguridad, Delineante Superior, Encargado general de obra, Jefe de sección Org. Segunda, Jefe de compras.
- 6 Oficial administrativo Primera, Delineante Primera, Técnico Organización Primera.
- 7 Técnico Organización Segunda, Delineante Segunda, Topógrafo Segunda, Analista Primera, Viajante.
- 8 Oficial administrativo segunda, Corredor I de Control y Señalización, Analista Segunda.
- 9 Auxiliar Administrativo, Ayudante topógrafo, Auxiliar Org. Conserje, Vendedor y Calgador.
- 10 Auxiliar Laboratorio, Vigilante, Almacenero, Enfermero, Guarda Jurado, Cobrador.
- 12 Mujer de Limpieza.
- 13 Aspirante Administrativo, Aspirante Técnico, Botones de 17-18 años.
- 14 Botones de 16 años.

TABLA DE RETRIBUCIONES DEL 1/1/87 AL 31/12/87

ANEXO IV

NIVELES	SALARIO BASE DIARIO	TOTAL SALARIO MES	TOTAL SUELDO BASE	PAGOS DE VERANO Y NAVIDAD	PREMIO EXTRA-SALARIAL DE OCTUBRE	BENEFICIOS	VACACIONES	TOTAL RETRIBUCION ANUAL
VI	3,031	90,930	1,000,230	181,860	21,075	52,286	90,930	1.346.381
VII	2,751	82,530	907,830	165,060	21,075	42,864	82,530	1.219.359
VIII	2,687	80,610	886,710	161,220	21,075	38,635	80,610	1.188.250
IX	2,312	69,360	762,960	138,720	21,075	35,800	69,360	1.027.915
X	2,205	66,150	727,650	132,300	21,075	32,954	66,150	980.129
XI	2,171	65,130	716,430	130,260	21,075	32,566	65,130	965.461
XII	2,136	64,080	704,880	128,160	21,075	32,566	64,080	950.761
XIII	1,066	31,980	351,780	63,960	21,075	19,437	31,980	488.232
XIV	895	26,850	295,350	53,700	21,075	13,811	26,850	410.786

NOTA: A estas percepciones habrá de incrementarse la cantidad de 268 Pts. por día efectivamente trabajado para todos los niveles, excepto para el XIII y el XIV que será de 137 Pts. por día efectivamente trabajado.

NIVEL PERSONAL QUE SE RIGE POR ESTA TABLA

- VI Encargado o Jefe de Taller, Encargado de Sección de Laboratorio, Escultor de piedra y mármol.
- VII Capataz, Auxiliar Técnico de obra, Especialista de Oficio.
- VIII Oficial Primera de Oficio.

- IX Auxiliar Administrativo de obra, Oficial de Segunda de Oficio.
- X J. l. i. s. t. e. r. o, Ayudante de Oficio, Especialista de Primera.
- XI Especialista de Segunda, Peón especializado.
- XII Peón Ordinario.
- XIII Aprendiz de tercero y cuarto año, Pinches de 17-18 años.
- XIV Aprendiz de primero y segundo año, Pinches de 16 años.

IV. Administración de Justicia

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS Sala de lo Contencioso-Administrativo

Edicto

IV.2170

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 741/1987 interpuesto por Previsión Española, S.A. de Seguros y Reaseguros, representada por la Procuradora Doña Mercedes Manero Barriuso, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General de Régimen Jurídico de la Seguridad Social de fecha 12 de junio de 1987, desestimando recurso de alzada formulado por la recurrente, contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja de fecha 15 de enero de 1987, en Expediente nº 3.086/87.— Acta de Liquidación nº 605/87.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.2171

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 739/1987 interpuesto por Previsión Española, S.A. de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, fecha 12 de junio de 1987, en Expediente número 3084/87 desestimando recurso de alzada formulado por la recurrente, contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, en virtud de Acta de Liquidación número 603/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.2172

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 740 de 1987 interpuesto

por Previsión Española, S.A. de Seguros y Reaseguros, representada por el Procurador Sra. Manero Barriuso, contra Resolución del Ilmo. Sr. Director General del Régimen Jurídico de la Seguridad Social, fecha 12 de junio de 1987, en Expediente número 3.085/87 desestimando recurso de alzada formulado por la recurrente, contra otra resolución de la Dirección Provincial de Trabajo y Seguridad Social de La Rioja, en virtud de Acta de Liquidación número 604/85.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

Edicto

IV.2177

Por el presente anuncio se hace saber que ante esta Sala se ha incoado recurso contencioso-administrativo con el número 591/87 interpuesto por la Empresa Mercantil Promociones Arape, S.A., representado por el Procurador Don Francisco Javier Prieto Sáez, contra Acuerdos de la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Logroño de fecha 14 de abril de 1987, desestimando los recursos de reposición interpuestos por la Empresa recurrente, contra las liquidaciones de Tasas de Licencias de Obras números 1116/86 y 1315/86 de fechas 3 y 8 de enero de 1987 respectivamente.

Lo que se publica en este periódico oficial para conocimiento de cuantas personas o Entidades puedan estar legitimadas como demandadas o coadyuvantes con el fin de que les sirva de emplazamiento y puedan comparecer si les conviniere, según lo establecido en los artículos 60, 64 y 66 de la Vigente Ley de 27 de diciembre de 1956, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

Burgos, 31 de julio de 1987.— El Secretario.— VºBº El Presidente.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA Nº 1 DE LOGROÑO

Sentencia

IV.2173

Don José Luis López Tarazona, Magistrado-Juez del Juzgado de 1ª Instancia número uno de los de Logroño, por el presente

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Tercería de Dominio nº 268.86 a instancia de FRAIZ, S.A. contra Tesorería Territorial de la Seguridad Social y Construcciones Vinícolas del Norte, S.A. y en el que se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva y encabezamiento dicen:

“Logroño, a 4 de septiembre de 1987. Habiendo visto el Ilmo. Sr. Don